

Programa de transparencia y ética empresarial simplificado para la Asociación Colombiana de Esclerosis Lateral Amiotrófica - ACELA, NIT 900226477-5. ¹

1. Política de cumplimiento.

ACELA se compromete a actuar con integridad, honestidad y responsabilidad en todas sus actividades, respetando las leyes y normas vigentes, tanto nacionales como internacionales, que regulan su funcionamiento como entidad sin ánimo de lucro. ACELA rechaza cualquier forma de corrupción o soborno, tanto en el ámbito público como privado, y exige a sus directivos, empleados, voluntarios, proveedores, donantes y aliados que se adhieran a los principios y valores de esta política.

2. Matriz de riesgos que incorpore la identificación y la evaluación de los riesgos de corrupción y de soborno trasnacional detectados y los controles a implementar.

Para su elaboración, ACELA ha identificado los siguientes riesgos y controles: ²

- Riesgo de desvío o mal uso de recursos provenientes de donaciones o cooperación internacional. Control: Realizar una debida diligencia sobre el origen y el destino de los recursos, verificar la idoneidad y reputación de los donantes o cooperantes, establecer cláusulas contractuales que garanticen la transparencia y el cumplimiento de los objetivos pactados, llevar un registro contable detallado y auditable de los ingresos y egresos, rendir cuentas periódicamente a los donantes o cooperantes y a las autoridades competentes.
- Riesgo de influir o ser influenciado indebidamente por funcionarios públicos extranjeros o nacionales para obtener beneficios o ventajas indebidas. Control: Abstenerse de ofrecer o recibir cualquier tipo de dádiva, regalo, favor, viaje, hospedaje u otro beneficio que pueda comprometer la imparcialidad o la integridad de las partes involucradas, informar a la dirección de ACELA sobre cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés o una presión indebida, denunciar ante las autoridades competentes cualquier intento o acto de corrupción o soborno. (ver política de conflicto de intereses de ACELA)
- Riesgo de incumplir con las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias o laborales en el ámbito nacional o internacional. Control: Conocer y cumplir con las normas aplicables a ACELA

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/PAAC-95-117.pdf)



¹ Dando cumplimiento a la circular 058 de 2022 de la Secretaría jurídica Distrital de la alcaldía mayor de Bogotá:

https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=130477

² ACELA ha tomado como referencia la guía publicada en el sitio oficial del Departamento Administrativo de la Función Pública (enlace:



como entidad sin ánimo de lucro que realiza actividades en el territorio nacional, contar con el asesoramiento profesional adecuado para resolver las dudas o consultas que surjan al respecto, mantener una documentación completa y actualizada que respalde las operaciones realizadas, facilitar la labor de fiscalización y control por parte de las entidades competentes.

3. Mecanismos de debida diligencia para verificar el origen de recursos de donantes o cooperantes, sean habituales u ocasionales.

ACELA cuenta con los siguientes mecanismos:

- Solicitar a los donantes o cooperantes información sobre su identidad, domicilio, actividad económica, origen lícito de los recursos y finalidad de la donación o cooperación.
- Verificar la información proporcionada mediante fuentes públicas confiables, tales como registros mercantiles, bases de datos oficiales, medios de comunicación o referencias personales.
- Rechazar las donaciones o cooperaciones que provengan de fuentes ilícitas, dudosas o incompatibles con los fines y valores de ACELA e informar a las autoridades competentes. (Ver política de control LA FT de ACELA)
- Conservar la información obtenida durante el tiempo que establezca la ley o el contrato respectivo.

4. Mecanismos y normas de autocontrol y auditoría

La entidad debe establecer acciones para verificar la fidelidad de la contabilidad, adelantar ejercicios internos de inspección y, en general, adoptar medidas que garanticen un cuidado constante sobre sus bienes y valores. ACELA cuenta con los siguientes mecanismos y normas:

- Aplicar principios y estándares contables reconocidos nacional e internacionalmente, que permitan reflejar la realidad económica y financiera de la entidad.
- Implementar un sistema de control interno que asegure la eficacia, eficiencia y economía de la gestión, así como la prevención y detección de irregularidades o fraudes.
- Solicitar anualmente a la asamblea general ordinaria que revise y evalúe el cumplimiento de las normas y los objetivos de la entidad, y de ser necesario, contratar a una auditoría externa para





que emita un informe con las observaciones y recomendaciones pertinentes.

- Establecer un comité de ética y cumplimiento que supervise el funcionamiento del programa de transparencia y ética empresarial, que reciba y atienda las quejas o denuncias relacionadas con el mismo, y que proponga las acciones correctivas o disciplinarias que correspondan.
- 4.1. La definición y socialización de un canal para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura, sobre actividades sospechosas relacionadas con el riesgo de C/ST. ACELA ha definido y socializado el siguiente canal:
- Un correo electrónico (denuncias@acelaweb.org) al que pueden enviar sus reportes o alertas las personas que tengan conocimiento o sospecha de alguna actividad ilícita o irregular relacionada con el riesgo de corrupción o soborno transnacional.
- Una línea telefónica (320 279 0521) a la que pueden llamar las personas que prefieran comunicarse verbalmente con el comité de ética y cumplimiento.
- Un buzón físico (Calle 61 # 9 38 apto 1501, Bogotá) al que pueden enviar sus cartas o documentos las personas que deseen hacerlo por escrito.

ACELA garantiza la confidencialidad, seguridad y protección de los datos personales de las personas que utilicen el canal, así como la no discriminación, represalia o sanción por hacerlo. ACELA se compromete a dar respuesta oportuna y adecuada a los reportes o alertas recibidos.

- 4.2. Para los riesgos de soborno transnacional, se debe definir un procedimiento de archivo y conservación de documentos que estén relacionados con negocios, donaciones o transacciones internacionales, en los que esté involucrada o sea beneficiaria la ESAL. ACELA ha definido el siguiente procedimiento:
- Clasificar los documentos según su naturaleza, contenido y relevancia y tener un archivo digital que facilite su identificación y localización.
- Registrar los documentos en una base de datos electrónica que contenga la información básica





de cada uno, como el nombre, la fecha, el origen, el destino, el asunto y el estado.

- Archivar los documentos en carpetas físicas o digitales debidamente rotuladas y ordenadas, siguiendo los criterios de clasificación establecidos.
- Conservar los documentos durante el tiempo que determine la ley o el contrato respectivo, teniendo en cuenta las normas de prescripción, caducidad o extinción aplicables.
- Eliminar los documentos que hayan cumplido su ciclo vital, previa autorización del comité de ética y cumplimiento, siguiendo los protocolos de seguridad y confidencialidad establecidos.
- 5. Establecer los mecanismos para la divulgación y seguimiento al programa.

ACELA establece los siguientes mecanismos:

- Publicar el programa en su página web (www.acelaweb.org) para darlo a conocer a sus grupos de interés internos y externos.
- Capacitar a sus directivos, empleados, voluntarios, proveedores, donantes y aliados sobre el contenido y alcance del programa, así como sobre sus derechos y deberes al respecto.
- Realizar campañas de sensibilización y motivación sobre la importancia de la transparencia y la ética empresarial para el logro de la misión y visión de ACELA.
- Medir periódicamente el grado de cumplimiento e impacto del programa, mediante indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar su efectividad y pertinencia.
- Actualizar el programa según los resultados obtenidos o las nuevas circunstancias que lo ameriten, incorporando las mejoras o ajustes necesarios.

